



Interlocutorio	2582
Radicado	05 266 31 03 003 2023 000288 00
Proceso	Verbal-Restitucion inmueble
Demandante (s)	Almacenes Exito
Demandado (s)	Gourmet Oven S.A.S
Asunto	Autoriza retiro de demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Dada la solicitud de retiro de demanda de fecha 6 de octubre de 2023, que el demandado no ha sido notificado y no hay medidas cautelares practicadas, el juzgado,

RESUELVE

Primero: autorizar el retiro de la demanda.

Segundo: sin costas para ninguna de las partes.

Tercero: archivar el proceso, previa desanotación en el sistema judicial

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ